



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TELS. 787-856-1178 / 4090
FAX: 787-856-5506

#10661

16 de mayo de 2017

Handwritten initials

1619

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

RESIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO MAY18'17 AM 11:06

Estimado señor Presidente:

Me refiero a ustedes por indicaciones del Hon. Walter J. Pérez Martínez, Presidente de la Legislatura Municipal de Yaucó, para suministrarle copia de la Resolución Núm. 61, Serie: 2016-2017, para su conocimiento y acción correspondiente.

RESOLUCIÓN NÚM. 61

SERIE: 2016-2017

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, PARA SOLICITAR AL HON. RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, GOBERNADOR DE PUERTO RICO, AL HON. THOMAS RIVERA SCHATZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE PUERTO RICO, AL HON. CARLOS MÉNDEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO Y A LA HON. MICHELLE M. HERNÁNDEZ DE FRALEY, SUPERINTENDENTE DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO, PARA QUE SE GARANTICE LA PERMANENCIA DE LA OFICINA DE LA DIVISIÓN DE DROGAS, NARCÓTICOS, CONTROL DE VICIO Y ARMAS ILEGALES LOCALIZADA EN YAUCO Y QUE LLEVA A CABO LA LUCHA EN CONTRA DEL CRIMEN SIRVIÉNDOLE A LOS MUNICIPIOS DE GUÁNICA, GUAYANILLA, PEÑUELAS Y YAUCO.

Sin nada más sobre el particular, quedo.

Cordialmente,

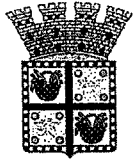
Handwritten signature of Zaida Torres Martínez

Zaida Torres Martínez
Secretaria

RECIBIDO MAY22'17 PM 4:06

SECRETARIA SENADO DE P.R.

Anexo



ESCUDO DE YAUCO

RESOLUCIÓN NÚM. 61

SERIE: 2016-2017

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, PARA SOLICITAR AL HON. RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, GOBERNADOR DE PUERTO RICO, AL HON. THOMAS RIVERA SCHATZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE PUERTO RICO, AL HON. CARLOS MÉNDEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO Y A LA HON. MICHELLE M. HERNÁNDEZ DE FRALEY, SUPERINTENDENTE DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO, PARA QUE SE GARANTICE LA PERMANENCIA DE LA OFICINA DE LA DIVISIÓN DE DROGAS, NARCÓTICOS, CONTROL DE VICIO Y ARMAS ILEGALES LOCALIZADA EN YAUCO Y QUE LLEVA A CABO LA LUCHA EN CONTRA DEL CRIMEN SIRVIÉNDOLE A LOS MUNICIPIOS DE GUÁNICA, GUAYANILLA, PEÑUELAS Y YAUCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La policía de Puerto Rico podría sufrir cambios sustanciales al cierre de oficinas o transferencia de personal esencial a otras áreas. De estos planes llevarse a cabo, los pueblos de Guánica, Guayanilla, Peñuelas y Yauco se verían afectados. La actividad delictiva para la zona incrementaría sustancialmente, ya que esta unidad realiza una labor directa y excelente para los pueblos mencionados, siendo su labor invaluable en el combate de todo tipo de delito, en especial la venta, uso y abuso de las drogas. Entendemos que de mudar dicha división de nuestro pueblo no se podrá impactar eficazmente la zona por necesidad y disponibilidad de la División Drogas, Narcóticos y Control de Vicio y Armas de Yauco, debido a la distancia a la cual serían removidos.

POR CUANTO: Es de nuestro conocimiento que la División Drogas, Narcóticos y Control de Vicio y Armas Ilegales, localizada en Yauco cubre los pueblos de Guánica, Guayanilla, Peñuelas y Yauco que está compuesta por un (1) capitán, cuatro (4) sargentos y treinta (30) agentes para cubrir una amplia población en los pueblos antes mencionados e impactar residenciales, barrios, condominios y urbanizaciones de los mismos.

POR CUANTO: El área impactada por la División Drogas, Narcóticos y Control de Vicio y Armas Ilegales, localidad de Yauco se constituye de la siguiente manera.

Pueblo	Población	Barrios	Residenciales Públicos	Condominios	Urbanizaciones	Sectores Policiacos
Guánica	21,630	8	2	2	8	9
Guayanilla	19,139	17	2	0	8	8
Peñuelas	24,282	13	2	4	21	8
Yauco	42,047	21	3	2	33	12
TOTAL	107,098	59	9	8	70	37

POR CUANTO: Haciendo referencia a las cifras antes presentadas este Cuerpo Legislativo Municipal de Yauco reconoce la importancia de la presencia de los Agentes de la División Drogas, Narcóticos y Control de Vicio y Armas de Yauco; ya que se verían desprotegidos 107,098 habitantes, (59) barrios, (9) residenciales públicos, (8) condominios (70) urbanizaciones y (37) sectores policiacos que comprende los pueblos de Guánica, Guayanilla, Peñuelas y Yauco.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Solicitamos al Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, al Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado de Puerto Rico, al Hon. Carlos Méndez Núñez, Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y a la Hon. Michelle M. Hernández de Fraley,

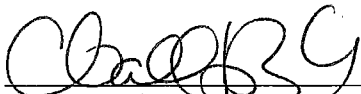
Handwritten signature/initials

Superintendente de la Policía de Puerto Rico, para que se garantice la permanencia de la oficina de la División de Drogas, Narcóticos, Control de Vicio y Armas Ilegales localizada en Yauco y que lleva a cabo la lucha en contra del crimen sirviéndole a los municipios de Guánica, Guayanilla, Peñuelas y Yauco.

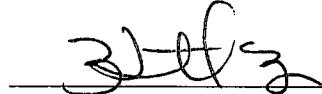
Sección 2da. Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesario comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

Sección 3ra. Copia debidamente certificada será remitida a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales (OCAM), Departamento de Estado, Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Carlos Méndez Núñez, Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Michelle M. Hernández de Fraley, Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Hon. Nelson V. Cruz Santiago y Hon. Luis A. Berdiel Rivera, Senadores, Hon. Lydia Méndez Silva y Hon. Víctor M. Torres González, Representantes, Hon. Abel Nazario Quiñones, Senador por Acumulación, Hon. Walter Torres Maldonado, Alcalde de Peñuelas, Hon. Nelson Torres Yordán, Alcalde de Guayanilla División Drogas, Hon. Santos Seda Nazario, Alcalde de Guánica, División de Narcóticos y Control de Vicio y Armas de Yauco y demás agencias para su conocimiento y la acción pertinente.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO A 8 DE MAYO DE 2017.

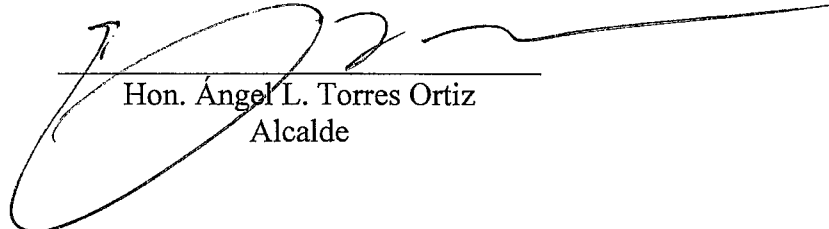


Hon. Walter J. Pérez Martínez
Presidente



Sra. Zaida Torres Martínez
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE HOY, 9 DE MAYO DE 2017.



Hon. Ángel L. Torres Ortiz
Alcalde



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TELS. 787-856-1178 / 4090
FAX: 787-856-5506

CERTIFICACIÓN

Yo, **ZAIDA TORRES MARTINEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 61 Serie: 2016-2017** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día **8 de mayo de 2017**, habiendo quince (15) Legisladores presentes, votaron en lo afirmativo quince (15) Honorables Legisladores:

- **Walter J. Pérez Martínez, Presidente**, Noemí Álvarez Quiñones, Israel Burgos Vélez, Emmanuel Caraballo Quirós, José M. Morciglio Rodríguez, Nilda Vega Santiago, José L. Banchs Cedeño, Néstor A. Calder Rodríguez, Carlos A. Romero Delgado, Ana L. Rodríguez Pietri, Rafael Santiago Quiñones, Rafael Malavé Ramos, Antonio Vega Velázquez, María del C. Vega Lugo y Roberto Pérez Hernández.

- Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

-Ninguno-

Esta Resolución fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al Honorable Alcalde y ésta la firmó e impartió su aprobación, el día **9 de mayo de 2017**.

CERTIFICO ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **9 de mayo de 2017**.


Zaida Torres Martínez
Secretaria

SELLO OFICIAL